

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “ACTIVIDADES FÍSICAS ADAPTADAS EN TRECE CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL ADSCRITOS A LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (2 LOTES)”

El objeto del presente contrato es la prestación de un servicio de actividades físicas adaptadas para 13 Centros para Personas con Discapacidad Intelectual adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social de la Comunidad de Madrid.

Los destinatarios del servicio son las personas con discapacidad intelectual, usuarias de los Centros Ocupacionales (CO) y Centros de atención para personas con discapacidad intelectual (CPDI) gestionados por la Agencia Madrileña de Atención Social, que puedan realizar una práctica física adaptada a sus necesidades y capacidades personales, previa valoración del equipo multiprofesional de los centros.

A tal efecto, la finalidad que se persigue con la adjudicación de este contrato es dotar a los centros para personas con discapacidad intelectual adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social de un servicio para el desarrollo de un programa de actividades físicas adaptadas. La selección de los participantes se realizará previa valoración inicial del equipo multiprofesional del Centro y con el consentimiento firmado del representante legal de la persona con discapacidad intelectual, en su caso.

El contratista del servicio fomentará la participación de los practicantes de los deportes mencionados en las competiciones y juegos organizados por las respectivas Federaciones Deportivas y otras entidades actuantes en este ámbito.

La Agencia Madrileña de Atención Social, entre sus recursos propios, carece de medios personales adecuados para cubrir las necesidades de este servicio, puesto que no existe personal adscrito suficiente en las categorías profesionales que se precisan para su realización.

Las categorías profesionales de los centros de atención para personas con discapacidad intelectual, CO y CPDI son: técnico auxiliar, auxiliar de clínica, educador, técnico especialista I (maestro de taller), profesional de enfermería, médico, psicólogo, trabajador social, terapeuta ocupacional, fisioterapeuta, TAFAD (técnico superior en animación de actividades físicas y deportivas), auxiliar de control, personal auxiliar de servicios, personal de cocina, personal de administración, personal de mantenimiento. En un centro hay logopeda y pedagogo (sólo en el C.O. Juan de Austria).

El personal técnico deportivo de los centros, es una categoría unipersonal, que desarrolla y dirige su labor profesional a todos los usuarios y usuarias de su centro de trabajo, con programas y actividades propias que ocupan su jornada laboral. De esta manera, este personal técnico no puede llegar a cubrir las exigencias necesarias, detalladas a continuación,



para el desarrollo de las actividades físicas adaptadas en trece centros, objeto de este contrato:

- organizar competiciones entre los equipos de los centros
- coordinar los diferentes espacios deportivos
- preparar actividades físico motrices adaptadas a las características de las personas con discapacidad intelectual de los centros dependientes de la AMAS
- organizar ligas intercentros
- propiciar la participación en competiciones y juegos organizados por entidades de este ámbito, a nivel autonómico, nacional e internacional

Todas las tareas mencionadas requieren la participación de entidades externas, especializadas en desarrollar y organizar la práctica de diferentes modalidades deportivas adaptadas para personas con discapacidad intelectual, así como proporcionar la participación en competiciones autonómicas, nacionales e internacionales; ya que el TAFAD desarrolla actividades para las personas del centro al que pertenece y, en el caso de ampliarse la plantilla de esta categoría, tampoco se llegaría a cubrir todas las tareas mencionadas.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, las categorías profesionales en centros ocupacionales y centros de atención para personas con discapacidad intelectual no contemplan coordinadores deportivos ni árbitros.

En consecuencia, se justifica acudir a la contratación pública por la falta de disponibilidad de medios personales y materiales adecuados en la Agencia Madrileña de Atención Social, para prestar el servicio de actividad física para personas con discapacidad intelectual.

Madrid a fecha de firma

COORDINADOR DE CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
INTELECTUAL Y COMEDORES SOCIALES

Fdo.: Juan Luis Fernández Fernández

